

ARGUMENTAN DEFENSA DE LA LEGITIMIDAD DEL INTERCAMBIO POLÍTICO

Proponen *mordaza* en los debates

Una diputada de Morena plantea que se multe a los moderadores que no garanticen imparcialidad

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
 leticia.robles@gimm.com.mx

En medio de los procesos electorales en Coahuila y Estado de México, Morena presentó una iniciativa para aplicar una *Ley Mordaza* a los periodistas que participan como moderadores de los debates electorales, a raíz de la inconformidad morenista por la forma en que la periodista Ana Paula Ordorika moderó el primer debate entre las candidatas a la gubernatura mexiquense, Delfina Gómez y Alejandra del Moral.

La propuesta establece sancionar con amonestación pública y con una multa de hasta 51 mil 870 pesos a los periodistas que no garanticen “imparcialidad” e incluso faculta a la autoridad electoral para apercibirlos durante el desarrollo del debate.

Reyna Celeste Ascencio Ortega, diputada federal de Morena, presentó una propuesta de reforma legal para que “en los ejercicios democráticos que prevé este artículo, la autoridad electoral deberá garantizar la imparcialidad de la moderadora o moderador del debate a fin de no afectar la equidad electoral. Durante el debate, la autoridad correspondiente podrá llamar al orden a la moderadora o moderador, en caso de notaria parcialidad, apercibiéndole de ser sancionado conforme al artículo 447 y 456 de esta ley”.



Foto: Cuartoscuro/Archivo

La actuación de la periodista Ana Paula Ordorika como moderadora del debate entre candidatas al Edomex fue cuestionada por Morena.

51

MIL PESOS

es la multa que propone la diputada morenista Reyna Celeste Ascencio para moderadores que exhiban imparcialidad.

La morenista sustenta su propuesta para modificar la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) en que “es claro que si un moderador, durante un debate electoral, se muestra ríspido, irreverente, agresivo y descortés con alguno de las o los candidatos durante un debate electoral y, contrastantemente, no tiene la misma actitud hacia el otro contendiente, es claro que no está siendo un moderador imparcial.

“Ello trastoca gravemente la legitimidad del debate político, ya que el moderador se convierte en contendiente, y dado su carácter de mediador u organizador del ejercicio, se ubica en una posición de poder por encima de los candidatos que debaten.

“Lamentablemente, esto ya ocurrió en nuestro sistema electoral: en el primer debate de las candidatas al gobierno del Estado de México, la moderadora adoptó una posición parcial evidente y notoria en favor de una participante, lo que puso en tela de juicio la legitimidad de la organización de estos eventos”, considera.

Añade que “fue tal la posición de la moderadora, que perdió la brújula en su papel de dirección y conducción del ejercicio y su protagonismo empañó totalmente al debate, más que una moderación activa se empeñó en cuestionar e interrumpir constantemente a una sola de las candidatas.

“Esa abierta parcialidad y falta de profesionalismo fue un hecho inédito y lamentable en la democracia mexicana que no debe repetirse, por lo que se presenta esta iniciativa para que las autoridades electorales, con base en el principio de profesionalismo, pueda intervenir y llamar al orden a la moderadora o moderador del debate para que actúe igualmente con profesionalismo e imparcialidad”, asegura.